

Santa Marta, 31 de agosto de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que la parte ejecutante hace una solicitud. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47.001.4189.001.2019-01076-00
ADELANTADO POR: NORIS CECILIA CORREA DE VELASQUEZ CC. 28.780.898
CAUSANTE: CARLOS ALFONSO CORREA GARCÍA CC. 12.535.251

Santa Marta, Treinta y Uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El Despacho se abstendrá de acceder a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, toda vez que el señor ALVARO CORREA COLLANTE, fue reconocido como heredero mediante auto de calenda 25 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, 1 de Septiembre de 2021 NOTIFICADO
POR ANOTACION EN ESTADO Nº 096 Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.
 PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA SECRETARIO